

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

4649 *CARDIOLINK, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
DMTAC MEDIKARE, S.LU.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de Fusión por acuerdo Unánime conforme al RDL 5/2023 de 28 de junio sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 y 53 en relación con el 56 del RDL 5/2023, se hace público que en las Juntas Generales de Cardiolink, S.L. (Sociedad Absorbente) y Dmtac Medikare, SLU, (Sociedad Absorbida), celebradas con carácter Universal el día 30 de Junio de 2024 en Barcelona, en la sede del domicilio social de todas ambas, adoptaron el acuerdo unánime de Fusión por absorción mediante la transmisión a título universal del patrimonio de la sociedad absorbida Dmtac Medikare, S.L.U. a la sociedad absorbente Cardiolink, SL, S.L. y disolución sin liquidación y extinción de la sociedad absorbida, conforme a los términos y condiciones del proyecto común de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes de fecha 28 de junio de 2024.

Conforme a los artículos reseñados, al haberse tomado el acuerdo de fusión en Junta Universal y con acuerdo unánime de todos los socios, no ha sido preciso publicar el proyecto de fusión, ni cumplir los requisitos de convocatoria de la junta, balance de fusión e información a los socios. Tampoco es necesario el informe de experto. Si ha sido emitido el informe de administración respecto a los efectos sobre el empleo y comunicado a los trabajadores de ambas empresas, en su caso.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Igualmente se hace constar el derecho que asiste a dichos acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el RD 5/2023, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 1 de julio de 2024.- Manuel Vidal Pérez, Administrador Solidario de Cardiolink, SL y Josep Gatell Ferré., Administrador Único de Dmtac Medikare, SLU.

ID: A240035073-1